

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

Fecha y hora de celebración

24 de julio de 2024 a las 13:45:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Magdalena Juan Pujol, Regidora delegada del Área Servicios Sociales y Gent Gran, Educación y Cultura

SECRETARIA

Dña. Catalina Roca Alemany, Administrativa de Contratación

VOCALES

Dña. Beatriz Casanova Fuentes, Regidora delegada del Área de Urbanismo, Actividades y Ocupación de Vías Públicas

Dña. Catalina Servera Massanet, tag de Contratación

D. Marc Prats Morro, Interventor

Dña. Maria Vidal Salva, Secretaria Accidental

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 4956/2024 - El servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la Legionella, en el término municipal de Andratx.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 4956/2024 - El servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la Legionella, en el término municipal de Andratx.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4956/2024 - El servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la Legionella, en el término municipal de Andratx.

4.- Propuesta adjudicación: 4956/2024 - El servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la Legionella, en el término municipal de Andratx.



Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 4956/2024 - El servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la Legionella, en el término municipal de Andratx.

Han concurrido a la licitación correspondiente al servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la *Legionella*, en el término municipal de Andratx, las siguientes empresas:

- ATA ECOTECNOLOGIA E HIGIENE DEL AGUA SL

Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 15:20:02

- CENTRE BALEAR DE BIOLOGIA APLICADA SL

Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 15:51:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

* **Admitir** a los siguientes licitadores:

- ATA ECOTECNOLOGIA E HIGIENE DEL AGUA SL

- CENTRE BALEAR DE BIOLOGIA APLICADA SL

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 4956/2024 - El servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la Legionella, en el término municipal de Andratx.

Por la Secretaria de la Mesa, una vez admitidos los licitadores, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores que han sido admitidos, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

	Oferta económica	Análisis Legionella	Elaboración Plan sanitario del agua de edificio prioritario	Sistema informático para consulta y seguimiento
ATA ECOTECNOLOGIA E HIGIENE DEL AGUA SL	25 % descuento homogéneo sobre el anexo I	Ofrece 30 análisis por anualidad	Ofrece mejora	Ofrece mejora



CENTRE BALEAR DE BIOLOGIA APLICADA SL	27 % descuento homogéneo sobre el anexo I	Ofrece 30 análisis por anualidad	Ofrece mejora	Ofrece mejora
--	---	----------------------------------	---------------	---------------

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4956/2024 - El servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la Legionella, en el término municipal de Andratx.

La Mesa de contratación ha valorado las proposiciones económicas y técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

	Oferta económica	Análisis Legionella	Elaboración Plan sanitario del agua de edificio prioritario	Sistema informático para consulta y seguimiento	TOTAL Puntuación
ATA ECOTECNOLOGIA E HIGIENE DEL AGUA SL	41,67 puntos	30 puntos	20 puntos	5 puntos	96,67 puntos
CENTRE BALEAR DE BIOLOGIA APLICADA SL	45 puntos	30 puntos	20 puntos	5 puntos	100 puntos

Con posterioridad, valoradas las ofertas presentadas por los licitadores, la Mesa comprueba que las ofertas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en la cláusula letra K) del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 96 de la LCSP, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

La Mesa de Contratación comprueba que la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, así como la no concurrencia de prohibiciones de contratar. No obstante, **no** acredita la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, motivo por el cual se tendrá que requerir y acreditar.



4.- Propuesta adjudicación: 4956/2024 - El servicio de control de la calidad de aguas de consumo humano, agua de piscinas, agua de mar, así como el control y prevención de la Legionella, en el término municipal de Andratx.

Por todo ello, en virtud de los apartados primero y segundo del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Órgano de Contratación lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con la puntuación siguiente:

1.- CENTRE BALEAR DE BIOLOGIA APLICADA SL

Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 100

2.- ATA ECOTECNOLOGIA E HIGIENE DEL AGUA SL

Total puntuación: 96.67

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa **CENTRE BALEAR DE BIOLOGÍA APLICADA SL**, licitador que ha presentado la oferta de mejor relación calidad-precio, para que presente en el plazo de **DIEZ días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que haya sido requerido para ello presente la documentación que acredite que cumple las condiciones de económica y financiera y de solvencia técnica o profesional que se exigen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula F), así como la constitución de la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.289,2 €)** referida a la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 19 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador deberá aportar además de la documentación obligatoria, el modelo de certificado de titularidad bancaria, el cual puede descargarse en nuestra pagina web, a presentar en tesorería.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta

